

Barbeiro, don Ramón Javier Seoane Carrillo, don Javier Bascuas López, don Carlos Uz González, doña María Josefa Fernández Expósito, doña María del Pilar Penela Puga, doña María del Carmen Pérez Arias, doña Alicia Berna Collazo, doña Josefa Sánchez Rebolo, don Enrique Alfonso Díaz López, doña María Pilar Chaos González, doña María José Rodríguez Novo, doña Olga López del Río, doña Clara Pilar de la Riva Compadre, doña María del Mar Bayolo López, doña María Elena Aneiros Pérez, doña María Pilar Taladriz Cobas, doña María Rosa Izal Berrade, doña Marina Couce Castro, doña Margarita Anca Basora, doña Juliana García Fernández y doña Rosa María Pernas Martínez contra resoluciones de la Subdirección General de Centros Sanitarios Asistenciales de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 24 de octubre de 1986, que desestimaron sendas reclamaciones de los recurrentes sobre abono de diferencias de retribución como funcionarios de carrera y categoría de ATS en el hospital del Tórax, de Calde (Lugo), hospital "Profesor Gil Casares", de Santiago de Compostela y hospital "Profesor Novoa Santos", de Ferrol, así como contra la desestimación presunta, por silencio administrativo de los respectivos recursos administrativos formulados contra aquéllas; sin hacer imposición de costas.»

Lo que digo a VV. II. a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo.

Madrid, 10 de diciembre de 1992.—P. D. (Orden de 28 de octubre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), la Secretaria general técnica, Encarnación Cazorla Aparicio.

Ilmos. Sres. Secretario general de Planificación y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

1041 *ORDEN de 10 de diciembre de 1992 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 1.015/88, interpuesto contra este Departamento por doña Faustina del Valle Herrero.*

Por orden del señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia firme dictada con fecha de 31 de marzo de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Sexta) en el recurso contencioso-administrativo número 1.015/88, promovido por doña Faustina del Valle Herrero, contra resolución tácita de este Ministerio por la que se deniega en reposición la práctica de abono de cotizaciones correspondientes al período en que la recurrente permaneció en situación de excedencia obligada por razón de matrimonio, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Faustina del Valle Herrero, funcionaria del Cuerpo de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, destinada en los Servicios Centrales del Instituto Nacional de la Salud, representada en esta causa por los Abogados don Ricardo Bodas Martínez y doña Teresa Martínez Martínez y contra la Resolución de fecha 1 de febrero de 1988 de la Dirección General de Servicios, del Ministerio de Sanidad y Consumo, que denegó a la recurrente la práctica de la liquidación de abono de cotizaciones correspondientes al período en que la misma permaneció en situación de excedencia-obligada por razón de matrimonio y contra la denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por tal interesada contra la anterior resolución denegatoria, debemos confirmar y confirmamos tales resoluciones por estimarlas ajustadas a derecho, y ello sin hacer imposición de costas procesales.»

Lo que digo a VV. II. a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo.

Madrid, 10 de diciembre de 1992.—P. D. (Orden de 28 de octubre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), la Secretaria general técnica, Encarnación Cazorla Aparicio.

Ilmos. Sres. Secretario general de Planificación y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

1042 *ORDEN de 10 de diciembre de 1992 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos), en el recurso contencioso-administrativo número 204/1991, interpuesto contra este Departamento por doña María Teresa Vázquez Rodríguez.*

Por Orden del señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia firme dictada con fecha 31 de julio de 1992 por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos), en el recurso contencioso-administrativo número 204/1991, promovido por doña María Teresa Vázquez Rodríguez, contra resolución expresa de este Ministerio por la que se desestima el recurso de alzada formulado por la recurrente sobre denegación de abono de recetas farmacéuticas por falta de justificante de dispensación, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallo: Que desestimando el recurso presentado por doña María Teresa Vázquez Rodríguez, contra las resoluciones mencionadas en los antecedentes de hecho debemos confirmar y confirmamos las mismas sin hacer pronunciamiento en las costas.»

Lo que digo a VV. II. a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo.

Madrid, 10 de diciembre de 1992.—P. D. (Orden de 28 de octubre de 1992 «Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), la Secretaria general técnica, Encarnación Cazorla Aparicio.

Ilmos. Sres. Secretario general de Salud y Directora general de Farmacia y Productos Sanitarios.

1043 *RESOLUCION de 10 de diciembre de 1992, del Instituto Nacional del Consumo, por la que se publican las subvenciones a Entidades sin fines de lucro para la realización de programas de información, defensa y protección de los consumidores y usuarios.*

De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, que modifica el artículo 81 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

El Instituto Nacional del Consumo dispone:

Publicar las subvenciones concedidas de acuerdo a lo establecido en la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 10 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 25), que regula la concesión de subvenciones a las Entidades sin fines de lucro para la realización de programas y actividades de información, defensa y protección de los consumidores y usuarios, con cargo a la consignación presupuestaria número 482 de este Instituto.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de diciembre de 1992.—La Presidenta, María Angeles Amador Millán.

A N E X O

DENOMINACION DE LA ENTIDAD	PROGRAMA SUBVENCIONADO	SUBVENCION CONCEDIDA
	Programa de Asesoramiento Técnico y Jurídico.	CRITERIOS:
		Relación entre el número de socios y el número de profesionales a contratar (máximo 70% del sueldo sin superar 2.000.000 de pesetas por persona) ó un porcentaje del coste de servicios de empresas especializadas.
Confederación Estatal de Consumidores y Usuarios. (CECU)	Gabinete de Asesoramiento Técnico-Jurídico de la Entidad	10.644.001
	Contratación de Servicios Jurídicos y Técnicos para la realización de trabajos y estudios específicos ...	5.124.700
Federación Española de Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios. (FEACCU)	Gabinete de Asesoramiento Técnico-Jurídico de la Entidad.....	13.803.300
	Contratación de Servicios Jurídicos y Técnicos para la realización de trabajos y estudios específicos ...	1.400.000
Unión de Consumidores de España. (UCE)	Gabinete de Asesoramiento Técnico-Jurídico de la Entidad.....	48.000.000
	Contratación de Servicios Jurídicos y Técnicos para la realización de trabajos y estudios específicos ...	2.800.000

DENOMINACION DE LA ENTIDAD	PROGRAMA SUBVENCIONADO	SUBVENCION CONCEDIDA
Confederación Española de Cooperativas de Consumidores y Usuarios. (HISPACOOB)	Gabinete de Asesoramiento Técnico-Jurídico de la Entidad.....	2.409.091
	Contratación de Servicios Jurídicos y Técnicos para la realización de trabajos y estudios específicos ...	1.500.000

Relación porcentual entre la subvención solicitada y la subvención concedida:

CECU:	61,8
FEACCU:	96,2
HISPACOOB:	78,1
UCE:	40,6

Programa de Información a los consumidores y usuarios.

CRITERIOS:

Máximo de un 50% de coste. Se establecen subvenciones para revistas, el 45% en lo que se refiere a impresión, colaboraciones y envíos y el porcentaje de participación de cada Asociación en caso de edición conjunta. Para otras publicaciones se establece el 25% de su coste.

Asociación General de Consumidores.
(ASGECO)

Programa de Información a los consumidores y usuarios.....

6.957.000

DENOMINACION DE LA ENTIDAD	PROGRAMA SUBVENCIONADO	SUBVENCION CONCEDIDA
Confederación Estatal de Consumidores y Usuarios. (CECU)	Programa de Información a los consumidores y usuarios.....	7.425.000
Federación Española de Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios. (FEACCU)	Programa de Información a los consumidores y usuarios.....	712.500
Fundación CIUDADANO.	Programa de Información a los consumidores y usuarios.....	98.962.698

Relación porcentual entre la subvención solicitada y la subvención concedida:

ASGECO:	94,0
CECU:	90,0
FEACCU:	28,4
FUNDACION CIUDADANO:	34,1

Programa de funcionamiento e infraestructura. CRITERIOS:

Máximo de un 25% del total de la subvención concedida. Se establece un porcentaje en función del número de socios.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD	PROGRAMA SUBVENCIONADO	SUBVENCION CONCEDIDA
Asociación General de Consumidores. (ASGECO)	Programa de funcionamiento e infraestructura y celebración de actos estatutarios	4.141.340
Confederación Estatal de Consumidores y Usuarios. (CECU)	Programa de funcionamiento e infraestructura y celebración de actos estatutarios	6.401.540
Federación Española de Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios. (FEACCU)	Programa de funcionamiento e infraestructura y celebración de actos estatutarios	9.194.600
Federación de Usuarios-Consumidores Independientes. (FUCI)	Programa de funcionamiento e infraestructura y celebración de actos estatutarios	2.342.450
Asociación para la Defensa de los Impositores de Bancos y Cajas de Ahorro. (ADICAE)	Programa de funcionamiento e infraestructura y celebración de actos estatutarios	122.025
Unión de Consumidores de España. (UCE)	Programa de funcionamiento e infraestructura y celebración de actos estatutarios	25.000.000
Federación Unión Cívica Nacional de Consumidores y Amas de Hogar de España. (UNAE)	Programa de funcionamiento e infraestructura y celebración de actos estatutarios	2.179.305

DENOMINACION DE LA ENTIDAD	PROGRAMA SUBVENCIONADO	SUBVENCION CONCEDIDA
----------------------------	------------------------	----------------------

Relación porcentual entre la subvención solicitada y la subvención concedida:

ADICAE:	3,8
ASGECO:	69,0
CECU:	18,3
FEACCU:	71,9
FUCI:	23,5
UCE:	100,0
UNAE:	27,2

Programa de formación y educación de los consumidores y usuarios.

CRITERIOS:

Máximo de 9.000.000 de pesetas por Asociación. Se establece un porcentaje según el número de socios.

Asociación General de Consumidores. (ASGECO)

Proyectos de actividades y cursos relacionados con la formación y educación.....

8.000.000

Confederación Estatal de Consumidores y Usuarios. (CECU)

Proyectos de actividades y cursos relacionados con la formación y educación.....

3.534.000

Federación Española de Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios. (FEACCU)

Proyectos de actividades y cursos relacionados con la formación y educación.....

4.492.600

DENOMINACION DE LA ENTIDAD	PROGRAMA SUBVENCIONADO	SUBVENCION CONCEDIDA
Federación de Usuarios-Consumidores Independientes. (FUCI)	Proyectos de actividades y cursos relacionados con la formación y educación.....	3.621.250
Unión de Consumidores de España. (UCE)	Proyectos de actividades y cursos relacionados con la formación y educación.....	8.750.000
Federación Unión Cívica Nacional de Consumidores y Amas de Hogar de España. (UNAE)	Proyectos de actividades y cursos relacionados con la formación y educación.....	2.250.000
Asociación para la Defensa de los Impositores de Bancos y Cajas de Ahorro de España. (ADICAE)	Proyectos de actividades y cursos relacionados con la formación y educación.....	200.000

Relación porcentual entre la subvención solicitada y la subvención concedida:

ADICAE:	25,0
ASGECO:	88,8
CECU:	42,8
FEACCU:	77,2
FUCI:	28,1
UCE:	97,2
UNAE:	25,0

DENOMINACION DE LA ENTIDAD	PROGRAMA SUBVENCIONADO	SUBVENCION CONCEDIDA
	Programa de Planes Integrales de Actuación para la defensa de los consumidores y usuarios.	CRITERIOS:
		Para los proyectos de representación y participación: relación entre el número de socios, número de Asociaciones o Delegaciones integradas de ámbito local y porcentaje a financiar.
		Para los demás proyectos, se establece un porcentaje de su coste, teniendo en cuenta su relevancia social.
Asociación General de Consumidores. (ASGECO)	Participación en Organismos Internacionales.	2.750.000
	Representación Comunitaria: Oficina de Bruselas.....	2.999.700
Confederación Estatal de Consumidores y Usuarios. (CECU)	Participación en Organismos Internacionales.	1.500.000
	Representación y participación en órganos consultivos y de arbitraje.	3.780.000
Federación Española de Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios. (FEACCU)	Participación en Organismos Internacionales.	1.320.000
	Campaña para la Defensa de los Usuarios de la Sanidad Pública.....	8.868.000
	I Jornadas Nacionales para la Defensa del Medio Ambiente y la Calidad de Vida	7.182.000

DENOMINACION DE LA ENTIDAD	PROGRAMA SUBVENCIONADO	SUBVENCION CONCEDIDA
Federación de Usuarios-Consumidores Independientes. (FUCI)	El Arbitraje de Consumo como marchamo de Calidad.	6.456.000
	El Medio Ambiente y el Consumidor.....	1.635.000
Federación Unión Cívica Nacional de Consumidores y Amas de Hogar de España. (UNAE)	Participación en Organismos Internacionales.	750.000
	Representación Comunitaria: Oficina de Bruselas.....	2.999.700
	Representación en Organismos Nacionales y Juntas Arbitrales	2.529.000
	Tercera Edad	6.000.000
Unión de Consumidores de España. (UCE)	Participación en Organismos Internacionales.	2.750.000
	Representación Comunitaria: Oficina de Bruselas.....	2.999.700
	Plan Integral de Presencia en órganos consultivos de ámbito nacional.	3.000.000
	Plan Integral de Defensa Jurídica	3.000.000
	Plan Integral de Sanidad	7.200.000
	Plan Integral sobre Medio Ambiente y Calidad de Vida.	5.400.000
	Vivienda: (La Multipropiedad)	7.500.000
	Servicios Públicos	7.500.000
	Energía	6.000.000
	Industria	9.000.000
	Información a través de base de datos de consumo	10.800.000

DENOMINACION DE LA ENTIDAD	PROGRAMA SUBVENCIONADO	SUBVENCION CONCEDIDA
Confederación Española de Cooperativas de Consumidores y Usuarios. (HISPACOOOP)	Planes Integrales de actuación	5.500.000
Asociación para la Defensa de los Impositores de Bancos y Cajas de Ahorro. (ADICAE)	Investigación, estudio y actuación sobre la representación de los consumidores en las Cajas de Ahorro españolas	613.500

Relación porcentual entre la subvención solicitada y la subvención concedida:

ADICAE:	51,1
ASGECO:	50,7
CECU:	16,0
FEACCU:	69,2
FUCI:	51,9
HISPACOOOP:	100,0
UCE:	58,1
UNAE:	52,1

TOTAL SUBVENCION CONCEDIDA 400.000.000